



Buenos Aires, 20 de febrero de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 107 /2013

VISTO:

La Act. N° 1948/13 y la Res. FG N° 603/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Florencia Spasiano, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de febrero de 2013 y mientras dure la promoción interina de la agente María Paula Cevasco.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que fue designada para cubrir el cargo de Relatora en la Fiscalía de Cámara Este, conforme lo establece el art. 10 de la Res. FG N° 603/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad del Sr. Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. Florencia Spasiano, Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a partir del día 1° de febrero de 2013 y mientras dure la promoción interina de la agente María Paula Cevasco.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Florencia Spasiano y a la Presidencia de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 107 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires